Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires,30 dedilimble de 1992.-Visto lo solicitado y atento a las

razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizará el personal de la Subdirección General de Arquitectura que a continuación se detalla, a razón de 3 horas diarias en días hábiles a partir del 1° de febrero y hasta el 31 de mayo de 1993.

2 Ayudantes

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente para el ejercicio financiero del año 1993.-

Registrese, hágase saber y archive-

se.-

CORTE BURNESS DE SUCILIDADE LA NACIONA